



SESIÓN 2010/6 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2010.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D^a Inocencia Quintero Moreno

D^a Isabel M^a Sánchez Navarro

D. Jonathan Méndez Hermant

D^a Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D^a Rosario Villasclaras Martín

D. José Alberto Tomé Rivas

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 13:00 horas del día 26 de Febrero de 2010, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a Margarita Rodríguez Martín y del Interventor D. José Luis Fernández Casado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIA ACCTAL:

Margarita Rodríguez Martín

INTERVENTOR :

D. José Luis Fernández Casado

“Nota del Negociado de Personal, por el que se da cuenta del fallecimiento de D. José Ripoll Gálvez, Operario del Servicio de Recogida domiciliaria de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada y acordó, por unanimidad, trasladarle a la familia el pésame de la Corporación, agradeciéndole los servicios prestados a la misma.”

“1º.- RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA.- Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía, que se somete a ratificación de la Junta de Gobierno Local:

A).- Decreto sobre personal:

- a).- **Decreto nº 2010/207,** sobre contratación laboral de un Monitor de curso de F.P.O.

B).- Decretos sobre ayudas sociales:

- a).- **Decreto nº 2010/428,** dando de baja concesión de Ayuda Social por contratación laboral del solicitante.

Decreto nº 2010/436, sobre concesión de prórroga de ayuda social, por emergencia económica.



Decreto nº 2010/456, sobre concesión de ayuda social por emergencia económica.

Decreto nº 2.010/469, sobre concesión de prórroga de ayuda social, por emergencia económica.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

Ratificar los Decretos referenciados.”

BIENESTAR SOCIAL:

“2º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL APROBACIÓN BONIFICACIÓN PROGRAMA DE TRANSPORTE GRATUITO PARA MAYORES.- A continuación se da lectura a la siguiente moción, donde consta:

“Según acuerdo adoptado en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 21/12/2.006, se acordó aprobar el **“PROGRAMA DE TRANSPORTE GRATUITO PARA MAYORES”**.

Se presenta solicitud suscrita por D^a Raquel Beatriz Fernández Olmos, en la que interesa acogerse, por reunir los requisitos exigidos, al Programa anteriormente referido.

Es por lo que pido a esta Junta se tome en consideración la petición formulada, y por tanto se acuerde:

- Reconocer a **D^a Raquel Beatriz Fernández Olmos**, como beneficiaria del Programa de Transporte Gratuito para Mayores, bonificándose el 100% del mismo.”

La Junta de Gobierno Local, examinados los informes de los Servicios Sociales Municipales, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”

DEPORTES:

“3º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES ABONO BONUS TEMPORADA 2.009, ALVARO FERNÁNDEZ.- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Vista solicitud presentada por el atleta nerjeño Álvaro Fernández, con el que hay firmado un contrato de patrocinio por parte de nuestro Ayuntamiento, en cumplimiento de lo estipulado en el mismo y tal como marca el Anexo I del contrato, se debe reconocer y así se hace en esta propuesta el abono al atleta la cantidad de 2.600€ en concepto de:

- **Campeón de España de Milla en ruta, valorado en 2.000 €.**



- 2º en el ranking español de 1.500 m. en pista cubierta, valorado en 400 €.
- 5º en el ranking español de 1.500 m. al aire libre, valorado en 200 €.

En el expediente obra copia del Anexo I del contrato, así como su petición y los certificados acreditativos de los rankings y de la prueba de Milla en ruta.

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

- **Abonar al atleta nerjeño Álvaro Fernández la cantidad de 2.600 € en concepto de bonus de la temporada 2009, tal y como se estipula en el contrato de patrocinio que nuestro Ayuntamiento tiene firmado con él.**

La Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que consta en el expediente, y visto el informe del Interventor de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“4º.- APROBACIÓN DE PLIEGOS PARA LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN EN 2.010 DE LA ACTIVIDAD "CAMPUS DE VERANO", EN LA PLAYA DE BURRIANA, DE NERJA, LLEVANDO APAREJADA LA EXPLOTACIÓN DEL CANAL NÁUTICO (DESIGNADO COMO "CN-9") PARA PIRAGUAS.- Se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Deportes, donde consta:

“Se instruye expediente para la concesión del dominio público para la prestación en 2.010 de la actividad “Campus de Verano”, en la playa de Burriana, de Nerja, llevando aparejada la explotación del canal náutico (designado como “CN-9”) para piraguas, con un canon mínimo de **SEIS MIL EUROS (6.000,00 €)**, IVA incluido.

Comprobado que en el mismo constan los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, que se incorporan para su aprobación.

Visto el informe del Sr. Secretario General y del Interventor de Fondos de esta Corporación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para contratar la “Concesión del dominio público para la prestación en 2.010 de la actividad “Campus de Verano”, en la playa de Burriana, de Nerja, llevando aparejada la explotación del canal náutico (designado como “CN-9”) para piraguas”, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.**
- 2º.- Nombrar responsable del contrato a este Concejal de Deportes.**
- 3º.- Proseguir la tramitación reglamentaria del expediente.**



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

IGUALDAD:

“5º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE IGUALDAD APROBACION PRESUPUESTO: "ATENCION PSICOLOGICA INDIVIDUAL VICTIMAS VIOLENCIA DE GENERO".- Pendiente de completar información.”

OBRAS PÚBLICAS:

“6º.- CERTIFICACIÓN Nº 7: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CALLE CARABEO. FASES III Y IV.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 7 de las obras de **“Mejora de las infraestructuras de calle Carabeo. Fases III y IV”** correspondiente al mes de enero de 2010, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa **SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/04/2009.

Visto que por el Ingeniero director de las obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 163.877,55 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 7** de las obras de **“Mejora de las infraestructuras de calle Carabeo. Fases III y IV”**, por importe de **163.877,55 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Interventor de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”

“7º.- RELACIÓN DE LAS INVERSIONES PROYECTADAS CON IMPUESTOS Y SIN IMPUESTOS DE SOLICITUD DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA



SOSTENIBILIDAD LOCAL.- Se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“La Junta de Gobierno Local del día 27 de Enero de 2010, aprobó la moción del Concejal Delegado de Infraestructura aprobando la relación de proyectos y su importe, para la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, Conforme al Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea dicho Fondo (en adelante F.E.E.S.L.) incluidos los gastos de honorarios técnicos para su redacción, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud.

Recibido escrito por parte del Ministerio de Política Territorial, requiriendo completar información para la continuación de la tramitación de los proyectos, solicitan la aportación de certificado del órgano competente, donde conste la denominación exacta del proyecto y su importe con impuesto y sin impuesto.

Dicha información constaba en la solicitud telemática y en la memoria enviada al Ministerio de Política Territorial.

La petición de subsanación formulada se detalla en la tabla Adjunta a esta moción.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local, adopte el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el siguiente Proyecto denominado **“MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS DE CALLE BELLAVISTA”**, cuya inversión asciende a la cantidad de **109.162,94 €**; siendo el referido importe **sin IVA la suma de 94.105,98 €**; la licitación de este proyecto sería de **105.682,94 €** y **sin IVA 91.105,98 €**; la redacción del mismo es de 0 €; la Dirección de Obras ascendería a **3.480,00 € con IVA y sin IVA 3.000,00 €**. y su remisión, por vía telemática, al Ministerio de Política Territorial.”

2º.- Aprobar igualmente, la relación de las **inversiones proyectadas**, que figuran en la tabla anexa, desglosadas con impuestos y sin impuestos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

TURISMO:

8º.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL SUBV. "LA CALIDAD TURISTICA".- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Turismo, donde consta:

“De conformidad con la Resolución de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, donde se concede una subvención de 6.648 €, que es el 60 % del importe de realización del programa de de formación “La Calidad Turística”, siendo la totalidad del proyecto de 11.080 €. Teniendo previsto su inicio el próximo 2 de marzo hasta el 30 de Septiembre, a media jornada.



Tras realizar una oferta genérica en el Servicio Andaluz de Empleo el pasado día 24 de Febrero, y tras ser entrevistados los seis candidatos aportados por el SAE, D^ª. Damaris Palomo Izquierdo, D^ª. Antonia Gómez Pozo, D^ª. Susana I. Sarabia Fernández, D^ª. M^ª Luisa Puerta Arnedo, D^ª. María Concepción Ruiz García y D. Israel Huertas Salazar, quedó acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la oferta genérica mediante entrevista curricular.

Y visto el informe emitido por la Comisión de Selección, de fecha 26 de Febrero de 2010, sobre la contratación de un monitor de formación para el Programa de Formación Turística "La Calidad Turística".

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- **Acuerde aprobar, la contratación de D^ª. María Luisa Puerta Arnedo, como monitor del programa de formación turística "La Calidad Turística", subvencionado por la Consejería de Turismo Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, por una duración de siete meses a media jornada. Quedando como primer suplente D. Israel Huertas Salazar y como segundo suplente D^ª. Damaris Palomo Izquierdo."**

La Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que consta en el expediente, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

URBANISMO:

"9º.- PROPUESTA CONCEJALA DE URBANISMO APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBRAS "URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUP-8 DEL P.G.O.U. DE NERJA".- Se da lectura a la siguiente Moción de la Concejala Delegada de Urbanismo, donde consta:

"Visto el expediente instruido para contratar, mediante procedimiento abierto, las obras de **"Urbanización del Sector SUP-8 del Plan General de Ordenación Urbana de Nerja"**, por importe de 1.827.193,84 euros, IVA excluido.

Resultando que el proyecto correspondiente fue aprobado mediante Decreto de la Alcaldía nº 2702/2009 de fecha 16 de Octubre de 2.009.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la citada contratación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local,

1º.- Aprobar el adjunto Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para contratar, mediante procedimiento abierto, las



obras de “Urbanización del Sector SUP-8 del Plan General de Ordenación Urbana de Nerja”, por importe de 1.827.193,84 euros, IVA excluido.

- 2º.- Que se prosiga con la tramitación correspondiente para la contratación de dichas obras.”

En el expediente consta informe de la Secretaria Accidental, al presta conformidad el Interventor de Fondos.

La Junta de Gobierno Local, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

URGENCIAS:º Previa declaración de urgencia, se trataron los siguientes asuntos.

“MOCIÓN ALCALDÍA ABONO DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS A FUNCIONARIOS POR SUSTITUCIONES EN LA SECRETARÍA GENERAL E INTERVENCIÓN DE FONDOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Que se encuentran pendientes de resolución varias solicitudes de funcionarios de abono de las diferencias retributivas que correspondan por el ejercicio de las funciones de sustitución a la Secretaria General y a la Intervención de Fondos, en los supuestos de ausencia de los titulares por vacaciones, permisos retribuidos y demás supuestos previstos legalmente.

Que con sujeción al vigente Acuerdo de Funcionarios vigente, consideramos de justicia que se le abonen las diferencias retributivas correspondientes. Visto el informe de la Secretaria General, hemos visto adecuado que el abono de esas diferencias sean las correspondientes al complemento específico y de productividad.

Por lo expuesto, proponemos a la Junta de Gobierno Local, adopte el siguiente ACUERDO:

- 1º.- Que se tramiten por los Negociados correspondientes las solicitudes de abono de diferencias retributivas en los supuestos de sustituciones a la Secretaria General e Intervención de Fondos, que se encuentran pendientes, calculando esas diferencias por las correspondientes al complemento específico y de productividad.
- 2º.- Que a partir del momento de la aprobación de esta Moción, dichas diferencias (las del complemento específico y de productividad) se abonen de manera automática respecto a las sustituciones del mes anterior, previa acreditación en el Negociado de Personal de la realización de la sustitución y con el conforme de la Intervención de Fondos.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Interventor de Fondos, por unanimidad, acuerda:



Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”

“MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE FORMACIÓN SOLICITANDO APROBACIÓN CONVENIO CON MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL-AXARQUÍA REALIZACIÓN PRÁCTICAS PROFESIONALES.- A continuación se da lectura a la siguiente moción, donde consta:

“Según establece la norma de Calidad Turística Q, de Oficinas de Turismo y Playas, es un requisito de obligado cumplimiento el conocer el grado de satisfacción del cliente.

Según queda definido en el Manual de Calidad Turística de la Playa de Burriana, Playa Torrecilla y Oficina Municipal de Información Turística, este procedimiento es realizado mediante encuestas de satisfacción.

Teniendo conocimiento de la posibilidad de firmar un Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía y el Ayuntamiento de Nerja para la realización de prácticas profesionales dentro del Proyecto RETOS, se nos ofrece la realización de las mismas de D^a Laura García Plaza, en el período 02/03/2.010 a 28/04/2.010, con un total de 200 horas y 40 jornadas. La firma de este Convenio no implica coste económico ni compromiso de contratación para el Ayuntamiento de Nerja.

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local, adopte el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el Acuerdo entre la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía y el Ayuntamiento de Nerja para la realización de prácticas profesionales dentro del Programa RETOS, de D^a Laura García Plaza, sin que suponga ningún tipo de costes ni compromiso de contratación por parte de este Ayuntamiento.
- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dicho acuerdo.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos del día 26 de febrero de 2010, de todo lo cual como Secretaria Acctal, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL,



Sesión nº 6-26-02-10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

-José Alberto Armijo Navas-

-Margarita Rodríguez Martín-